

DEFENSE DEFENCE DEFENSA **DE NIÑAS Y NIÑOS** DES FOR CHILDREN ENFANTS INTERNACIONAL -INTERNATIONAL INTERNATIONAL DE DN DCI

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el tenor del presente contrato de trabajo, suscrito de conformidad con las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación, lo siguiente:

PRIMERA.- (PARTES INTERVINIENTES).- Constituyen partes esenciales de este instrumento:

- ciudad, hábil por ley, que en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente DNI identidad No. 3320240 LP, domiciliado en la calle Batallón Colorados Nº 162, Planta Baja local 5 de esta LAMBERTO VARGAS BUSTAMANTE, mayor de edad, de nacionalidad Boliviana, con cedula de SECCIÓN BOLIVIA, representado por su DIRECTOR en la ciudad de La Paz/El Alto, el Sr. PEDRO La ASOCIACIÓN CIVIL sin fines de lucro DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS INTERNACIONAL
- 1.2 Andrés, hábil por ley, en lo posterior simplemente la PROFESIONAL. Av. Periférica Nº 5, Z. Villa de la Cruz, egresada de la carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San La Sra. ANA EUGENIA QUISPE HUANCA, mayor de edad, con C.I. No. 6182673 LP, con domicilio en la

SEGUNDA.- (DISPOSICIONES LEGALES, OBJETO Y DURACIÓN).-

- 2.1. cargo y/o las funciones de Técnico, de acuerdo con las facultades, deberes y obligaciones contenidas en el siguientes del Decreto Supremo Reglamentario No. 224 de 23 de agosto de 1943, Art. 1º del Decreto Ley DNI - BOLIVIA, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 2, 5, 6 y 12 de la Ley General del Trabajo, 5° presente contrato, el Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Funciones y la Política de contrata los servicios de la PROFESIONAL para que a partir del 25 de noviembre de 2013, desempeñe el No. 16187 de 16 de febrero de 1979 y otras disposiciones conexas, complementarias y reglamentarias, Paz/El Alto y otras que formarán parte indisoluble de este instrumento. Protección; así como las instrucciones que le sean impartidas por el Director/a de su oficina DNI-Filial La
- 2.2. El presente contrato de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente se pacta a FECHA procederá previo acuerdo expreso de partes indemnización y el aguinaldo y no así el desahucio por la naturaleza del mismo. Cualquier recontratación vencimiento quedará sin efecto ni valor alguno, obligándose DNI - BOLIVIA al pago únicamente de la DETERMINADA, es decir, del 25 de noviembre de 2013 hasta el 24 de noviembre de 2014, a cuyo
- 2.3 que rigen la vida institucional. deberá desempeñar sus tareas de acuerdo con las directrices que emanen de esta y los planes operativos La PROFESIONAL dependerá directamente de la Dirección de DNI-Filial La Paz/El Alto; por lo tanto,
- 2.4 a una evaluación de rendimiento y otras de manera anual, cuyos resultados serán determinantes para la La PROFESIONAL será sometido al periodo de prueba de 90 días, cumplido este periodo será sometido continuidad en sus funciones.

TERCERA.- (REMUNERACIÓN. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS DERECHOS).-

- 3.1. DNI -3.151,50.- (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS) como sueldo cotizable, compuesto por: haber básico Bs. 1400.- y otros ingresos al cargo Bs. 1.751,50. BOLIVIA reconocerá a la PROFESIONAL por las labores que desempeñe la suma total de Bs.
- 3.2. Trabajo, es decir, que se cancelará vencido el mes y hasta un límite de quince días posteriores. El pago de sueldos se regirá por las disposiciones contenidas en los Arts. 52 y 53 de la Ley General del
- 3.3. gravámenes establecidos por ley que sean de cargo de la PROFESIONAL. Del monto total referido precedentemente DNI – BOLIVIA deducirá los impuestos, cotizaciones y demás
- normativa institucional. Pada la naturaleza del cargo que desempeñará la PKUPESIUINAL USE CONFIANZA de conformidad con la segunda parte del Art. 46 de la Ley General del Trabajo y la

OFICINA NACIONAL
Calle Ladislao Cabrera Nº E199
Casilla: 255
Telf.: (+591) - 4 - 4223207
Fax: (+591) - 4 - 4113863
dni@dni-bolivia.org
www.dni-bolivia.org

Oficinas anexas a fundación IRFA
Oficinas anexas a fundación IRFA
(Radio Santa Cruz)
Calle Mariano Saucedo Nº 20
(esq. Güendá)
Casilla: 672
Telf.: (3)- 3531817
filial.santacruz@dni-bolivia.org ,

FILIAL LA PAZ - EL ALTO

AV. Fuerza Aérea calle 2

Nº 140, entre calles 1 y 2

Telf.: 2 2841021

Telf/Fax.: 2- 2845071

filial.elalto@dni-bolivia.org

FILIAL ORURO
Calle Arce Nro 689
Telf: 2 5274313
Telf/Fax.: 2 5112484
filial.oruro@dni-bolivia.org

FILIAL COCHABAMBA
Calle Ladislao Cabrera E 0199 plso 3
Casilla: 255
Tell: 4 4508617 - 4220441
Fax: 4 428831
Filial.cochabamba@dn-bolivia.org

* 5.000M-\$0



DE DEFENCE DEFENSA FENSE DE NIÑAS Y NIÑOS DES FOR CHILDREN ENFANTS INTERNACIONAL INTERNATIONAL INTERNATIONAL DNI DE DC

DNI-BOLIVIA

CUARTA.- (HORARIO. LUGAR DE TRABAJO Y TRANSFERENCIAS).-

- 4.1. DNI - BOLIVIA. La PROFESIONAL cumplirá sus específicas funciones en los días y horarios de trabajo que establezca
- 4.2. compatibles con su capacidad y aptitudes. contrato, y de acuerdo a los intereses de DNI - BOLIVIA, con la única condición de que carácter temporal o definitivo, otro lugar de trabajo o funciones distintas a las especificadas en este Municipio de Sica Sica - La Paz, sin embargo, DNI - BOLIVIA se reserva la facultad de asignarle, con La PROFESIONAL prestará sus servicios como centros de trabajo en DNI-Filial La Paz/El Alto y en el

QUINTA.- (OBLIGACIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES).-

- 5.1. La PROFESIONAL se compromete y obliga a:
- 2 Conocer y cumplir a cabalidad las estipulaciones contenidas en el presente contrato, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Funciones, la Política de Protección y firmado con Plan Internacional; documentos que son de su conocimiento; el Convenio Interinstitucional
- 9 instancias jerárquicas de DNI - BOLIVIA; Acatar las instrucciones impartidas por el Directorio, Presidente, Director/a Ejecutivo/a Nacional, y otras
- C Cumplir fielmente las labores que se le asignen;
- (b) Desempeñar sus específicas funciones con absoluta responsabilidad, eficiencia y puntualidad
- O Prestar sus servicios de acuerdo con la visión, misión, filosofía y objetivos institucionales
- f) Guardar reserva, custodia y absoluta confidencialidad sobre los documentos, equipos, valores, actividades, información y trabajos que le sean encomendados,
- 8 Respetar los horarios y los días de trabajo establecidos por DNI - BOLIVIA así como el cambio de los
- E Registrar personalmente su asistencia en el libro de control o cualquier otro medio sustitutivo;
- Cuidar del material, valores, documentos y otros que le sean entregados para el desarrollo de sus labores;
- Utilizar adecuada y racionalmente el material de trabajo que le sea entregado;
- Otorgar al personal jerárquico y compañeros de trabajo un trato respetuoso y adecuado;
- Asistir a seminarios o programas de capacitación laboral, talleres, reuniones evaluativas y/o informativas que convoque DNI - BOLIVIA;
- **m**) Mantener una conducta intachable de acuerdo con los principios y normas de DNI – BOLIVIA.
- recomendaciones como requisito esencial para la continuidad de sus labores. Participar de las evaluaciones de rendimiento anuales y al término de su gestión, aceptando sus
- 5.2. las siguientes: a) Se constituyen Funciones y Responsabilidades de la PROFESIONAL, de manera enunciativa y no limitativa,
- 5 programa Girl Power en concordancia con el Plan Marco Institucional. Participar en la elaboración y ejecución de Planes, Programas, Proyectos y acciones específicos del
- 0 empoderamiento de niñas, niños y adolescentes(NNA). Elaborar y diseñar materiales de difusión orientados a promover el desarrollo formativo integral y
- 9 en la tarea de lograr el reconocimiento de ciudadanía. Formar y capacitar niñas, niños y adolescentes, primordialmente en Brigadas (organizaciones de NNA), Impulsar la creación de espacios de promoción, difusión y
- e adolescencia. Llevar una relación de los materiales producidos y difundidos para facilitar el registro sistemático de los defensa de los derechos de la niñez
- J mismos en el trabajo de la filial.
- Presentar informes y evaluaciones requeridas por la institución, a través de los canales correspondientes

Telf.: (+591) - 4 - 4223207 Fax: (+591) - 4 - 4113863 dni@dni-bolivia.org OFICINA NACIONAL
Calle Ladislao Cabrera Nº E199
Casilla: 255

filial.santacruz@dni-bolivia.org Calle Mariano Saucedo № 20 (Radio Santa Cruz) FILIAL SANTA CRUZ Telf.: (3)- 3531817 silla: 672 . Güendá) fundación IRFA

filial.elalto@dni-bolivia.org Telf.: 2 284102 Av. Fuerza Aérea calle 2 Nº 140, entre calles 1 y 2 FILIAL LA PAZ - EL ALTO EL ALTO

> FILIAL ORURO Calle Arce Nro 689 Telf.: 2 5274313 filial.oruro@dni-bolivia.org 2 5112484

filial cochabamba@dni-polivia org FILLAL COCHABAMBA
Calle Ladislao Cabrera E 0193 piso 3

STOOM SON TO



DEFENSE DEFENCE DEFENSA **DE NIÑAS Y NIÑOS** DES FOR CHILDREN ENFANTS INTERNACIONAL -INTERNATIONAL INTERNATIONAL DC DE DNI

DNI-BOLIVIA

- 8 aspectos estructurales y coyunturales de la realidad nacional. sobre la situación de niñas, niños y adolescentes, además de mantener una información constante sobre Actualizarse permanentemente en doctrinas, teorías y técnicas pedagógicas, sociales y comunicacionales
- Asistir y/o apoyar eventos en los que la institución requiera su presencia.
- en la sociedad y el estado. organizaciones y otros ámbitos, para la promoción y vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia Diseñar y/o ejecutar una propuesta institucional de estrategia educativa que permita el trabajo con las
- 5 de los derechos de la niñez y adolescencia con enfasis en las niñas y mujeres jóvenes. Promover y facilitar espacios de formación de las organizaciones sociales de adultos en pro de la defensa
- 5 generación de formas de organización de niñas, niños y adolescentes. Diseño y elaboración de actividades culturales, deportivas, recreativas y otras, dentro de un proceso de
- =contra la mujer y los integrantes de Brigadas, Organizaciones Sociales de Adultos e instancias del Estado Municipal y Departamental. Elaborar y diseñar materiales educativos, orientados a promover el desarrollo formativo y la violencia
- E) Organizaciones Sociales de Adultos, Redes Sociales, Comisiones Municipales y otros. Llevar registro actualizado y su seguimiento correspondiente de las actividades de Brigadistas, Brigadas
- 1 Elaborar las memorias e informes de las actividades.
- 0 Participar en la planificación, seguimiento y ejecución de los programas de actividades de la Filial.
- 9 Diseñar, elaborar material y ejecutar acciones que impulsen la difusión y capacitación para la promoción y el empoderamiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 9 Elaborar solicitudes y rendiciones económicas en las fechas establecidas, para la ejecución de actividades
- 7 la Niñez y todo aquello que este establecido en el quehacer institucional. Cumplirá y aplicara la filosofía, visión y misión institucional en relación a temas de Género, Derechos de
- SEXTA .- (CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO).-S Además de otros que por la dinámica de los proyectos y programas sean requeridos por la institución
- 6.1. DNI - BOLIVIA se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando la PROFESIONAL incurra en cualquiera de las causales previstas por los Arts. 16 de la Ley General del Trabajo y 9º de su Decreto
- 6.2. prohibición establecida en el Reglamento Interno de Trabajo Art.15, Cap. II inciso d) y en los Estatuto de la La existencia de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado y parientes afines hasta el segundo grado Institución en el Art. 41. Documentos que son de conocimiento de la PROFESIONAL. En caso de incurrir en el presente inciso, el contrato queda nulo y cualquier acto que haya inobservado la

del Trabajo y 9º de su Decreto Reglamentario, constituirá incumplimiento total o parcial del contrato o convenio SEPTIMA - (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO) - A los fines del inciso e) de los Arts. 16 de la Ley General cuando la PROFESIONAL:

- Incumpla, contravenga o transgreda cualquiera de las cláusulas convenidas en este contrato, el Reglamento Interno, el Manual de Funciones y la Política de Protección;
- D Quebrante órdenes superiores o demuestre negligencia o específicas funciones; falta de interés en el cumplimiento de sus
- 90 Otorgue trato inadecuado al personal jerárquico y/o compañeros de trabajo
- Proporcione información confidencial de cualquier índole sin autorización;
- Abandone injustificadamente sus habituales ocupaciones inconveniente o bajo la influencia de cualquier sustancia controlada; o asista a prestar las mismas en estado

OFICINA NACIONAL
Calle Ladislao Cabrera Nº E199
Casilla: 255

Calle Mariano Saucedo Nº 20 FILIAL SANTA CRUZ
Oficinas anexas a fundación IRFA
(Radio Santa Cruz) filial.santacruz@dni-bolivia.org Casilla: 672 .: (3)- 3531817 Guendá)

filial.elalto@dni-bolivia.org Av. Fuerza Aérea calle 2 Nº 140, entre calles 1 y 2 FILIAL LA PAZ - EL ALTO EL ALTO Telf.: 2 2841021

> Calle Arce Nro 689 Telf.: 2 5274313 Telf/Fax.: 2 5112484 filial.oruro@dni-bolivia.org FILIAL ORURO

Gasilla: 255 Telf.: 4 4508617 - 4220441 Fax.: 4 4258531 FILAL COCHABAMBA

Galle Ladislao Sabrera E 0199 piso 1 ilial cochabamba@dni-bolivia.org

Fax: (+591) - 4 - 411 dni@dni-bolivia.org www.dni-bolivia.org Telf.: (+591) - 4 - 4223207 Fax: (+591) - 4 - 4113863

SECCION BONTAL



DEFENSA DEFENSE DEFENCE DE NIÑAS Y NIÑOS FOR DES CHILDREN ENFANTS INTERNACIONAL -INTERNATIONAL INTERNATIONAL 1 DE DZ DC

DNI-BOLIVIA

- Incida reiterativamente en inasistencia y/o impuntualidad;
- Incurra en actos que atenten contra la ética, moral y buenas costumbres
- <u>D</u> 9 Realice actividades ajenas a sus funciones en horas de trabajo;
- No asista, sin justificación alguna, a las reuniones, cursos, eventos, convocatorias u otros que realice DNI BOLIVIA.

restantes días por la entidad aseguradora, de acuerdo al Código de Seguridad Social y disposiciones conexas complementarias. baja médica que expida, la OCTAVA .- (INASISTENCIAS).- Las inasistencias por razones de salud deberán ser justificadas con el parte de Caja de Salud. Los tres primeros días serán reconocidos por DNI - BOLIVIA, los

penales que correspondan. de dichos documentos, la PROFESIONAL se hará pasible a la resolución de su contrato sin perjuicio de las acciones corresponden a la verdad, haciéndose responsable de su autenticidad. En caso de evidenciarse la falta y/o falsedad otros antecedentes que acreditan su capacidad e idoneidad y que ha proporcionado para posibilitar su contratación NOVENA.- (DECLARACIÓN).- La PROFESIONAL declara conocer las relaciones laborales y/o profesionales de DNI - BOLIVIA y se obliga a cumplirlas estrictamente, aclarando que las copias de los diplomas, certificados

derecho a cobrar la indemnización, los herederos legalmente constituidos aplicando lo establecido en el Art. 88 de la DECIMA.- (BENEFICIARIOS).- En caso de muerte, por accidente de trabajo o enfermedad profesional, tendrán Ley General del trabajo.

su Decreto Reglamentario, a juicio del Director/a, el trabajo, que no estén tipificados en las causales contenidas en los Arts. 16 de la Ley General del Trabajo y 9º de DÉCIMA PRIMERA .- (SANCIONES) - Los actos de indisciplina, irresponsabilidad, descuido e incumplimiento en BOLIVIA podrán ser sancionados con: Director/a Ejecutivo/a y otras instancias jerárquicas de DNI -

- Llamada de atención verbal o por escrito, a primera vez;
- 2. Llamada de atención y advertencia por escrito y/o multa equivalente al salario de 1 a 5 días; y
- Despido, previo proceso interno.

Ana

Eugenia Quispe Hu Profesional

Pedro Lamberto Vargas Bustamante Director DNI-Filial La Paz/El Alto

TVNOIDY WHELL

COLON-ROLL

su fiel y estricto cumplimiento, por lo que suscriben conjuntamente en la ciudad de La Paz a los veinticinco días del primera de este contrato, manifiestan su conformidad y aceptación con lo estipulado precedentemente, obligándose a mes de noviembre de dos mil trece. (ACEPTACIÓN).- Las partes intervinientes de las generales señaladas en la cláusula

OFICINA NACIONAL
Calle Ladislao Cabrera Nº E199
Casilla: 255
Telf.: (+591) - 4 - 423207
Fax: (+591) - 4 - 4113863

www.dni-bolivia.org

Telf.: (3)- 3531817 filial.santacruz@dni-bolivia.org (esq Oficinas anexas a fundación IRFA FILIAL SANTA CRUZ Calle Mariano Saucedo Nº 20 (Radio Santa Cruz) . Güendá)

> FILIAL LA PAZ - EL ALTO
> EL ALTO
> Av. Fuerza Aérea calle 2
> Nº 140, entre calles 1 y 2
> Telf.: 2 2841021 filial.elalto@dni-bolivia.org 2845071

> > FILIAL ORURO
> > Calle Arce Nro 689
> > Telf.: 2 5274313
> > Telf/Fax.: 2 5112484 filial.oruro@dni-bolivia.org

Telf.: 4 4508617 - 4220441 Fax.: 4 4258531 Calle Ladislao Cabrera E 0199 piso 3 FILIAL COCHABAMBA filial.cochabamba@dni-bolivia.org